



*Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 19 de febrero de 1988

VISTO el despacho de la Comisión de Presupuesto y Administración, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se autoriza al señor Rector a distribuir crédito para atender los gastos derivados de los concursos de profesores.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N°23068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°- Autorizar al señor Rector a distribuir ad-referendum, crédito para atender los gastos correspondientes a los concursos de profesores.

ARTICULO 2°- Regístrese. Comuníquese y archívese.-

RESOLUCION N°3/88



INGENIERO JUAN CARLOS RECALCATTI
RECTOR

Ing. GUSTAVO A. B. BAUER
SECRETARÍA ACADÉMICA